

**ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	UNIDAD DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	CINDY MARTINEZ BARRAZA

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

.EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar juntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación. o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.

Que de conformidad con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito especial", le corresponde a la Oficina de Hábitat entre sus funciones las siguientes: Diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y ejecutar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno, a partir de la titulación de predios y legalización de barrios. Promover la adquisición de suelos urbanos, aptos para el desarrollo de Vivienda de Interés Social, y la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario, de manera armónica con lo definido en el Plan de Desarrollo; Promover y facilitar la localización, formalización y titulación de predios distritales ocupados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes; Coordinar con la Oficina de Planeación Territorial el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización de desarrollos de origen informal, en el marco de sus competencias. Direccionar, promover y formular los mejoramientos de vivienda, tanto con recursos de la nación como distritales; Direccionar, promover y formular los mejoramientos de vivienda, tanto con recursos de la nación como distritales. Impulsar los proyectos de vivienda VIP y VIS en las diferentes modalidades acorde con los programas del gobierno, a través de la Vitrina Inmobiliaria; Participar en la construcción y ejecución de la política de vivienda de interés social rural, en coordinación con las políticas del gobierno nacional; Dirigir la elaboración de los estudios de informes sobre el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia habitacional, que conduzca al desarrollo del Distrito.

Que así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar el proyecto de titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades.

Que de conformidad a estas funciones y en aras de adelantar el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" se hace necesario adelantar las actuaciones necesarias para adelantar la adquisición predial de los inmuebles requeridos que pretendan la consecución de la construcción, remodelación y el desarrollo urbano dentro del Distrito de Barranquilla, para llevar a cabo los proyectos de "Construcción de Obras de Drenaje Pluvial, Todos al Parque, Titulación de predios y Barrios a la Obra"

Que dentro del reto "Soy equitativo", y la política "Vivienda digna para todos", encontramos el proyecto de titulación de viviendas en el que se busca promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados, así como mejorar las condiciones de las viviendas, la formalización y la titulación de predios, atendiendo las demandas de la población.

Que en este sentido, el proyecto de "Titulación de predios" busca formalizar la propiedad de los predios, teniendo en cuenta la importancia de contar con la titularidad de los predios donde residen nuestros ciudadanos, como camino para construir un ciudadano integral que aporta a su ciudad. De este modo, se pretende adelantar la titulación de predios de los siguientes barrios: (i) Evaristo Sourdis, (ii) Las Malvinas, y (iii) San Roque.

Que la Ley 388 de 1997 en el artículo 58 dispone que "Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: (...) "c) Ejecución de programas y proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos urbanos. (...) "j) Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos" Como consecuencia a lo anterior la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribieron CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. . CD-06-2024-2099

En este sentido, por su objeto especializado la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A., EDUBAR S.A. sociedad de economía mixta de orden Distrital, será la encargada de ejecutar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-06-2024-2099 cuyo objeto es la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN"

Por lo anterior se hace necesario contratar a un profesional a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía Y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN.
---	---

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de servicios.
--	--------------------------------------

2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	<p>El futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Proyectar actos administrativos y de trámite, conceptos y promesas de compraventa que se generen en la ejecución de los Planes de Adquisición Predial y reasentamiento. 2) Apoyar en la elaboración de los diagnósticos socioeconómicos y estudios de títulos que se realicen durante la etapa del diseño de los Planes de Reasentamiento y Adquisición Predial que ejecute EDUBAR S.A. 3) Elaboración de estudios de títulos. 4) Acompañamiento jurídico durante el diseño del Plan de Reasentamiento a las familias residentes y no residentes en los predios requeridos por el Distrito para la ejecución de las obras realizadas por EDUBAR S.A. 5) Apoyo jurídico en el proceso de reasentamiento de los beneficiarios impactados con la obra pública, durante todas las etapas de la compra de la vivienda de reposición y su posterior traslado. 6) Apoyo y acompañamiento en el proceso de Adquisición Predial y Reasentamiento de los predios que se requieren para la ejecución del proyecto contratado. 7) Presentar informes de avance en la ejecución del Plan de Reasentamiento
---	--

<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<p>a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.</p>
<p>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</p>	<p>1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</p>
<p>2.2.5 Plazo:</p>	<p>Hasta el Treinta (30) de junio del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>Barranquilla – (Atlántico)</p>
<p>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</p>	<p>El valor del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$48.606.653) amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. Número. 2025000000301 de enero 31 de 2024</p>
<p>2.2.9 Forma de pago:</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Por concepto de honorarios, un primer pago a veintiocho (28) de febrero del 2025 por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.195.853) y cuatro (04) pagos iguales por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$9.852.700). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.</p>
<p>2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</p>	<p>La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO o quien haga sus veces.</p>
<p>2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Modalidad de Contratación</p>	
<p>En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>	

3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.1.1 Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> a. Propuesta presentada por el futuro contratista, b. Cedula de Ciudadanía persona natural c. Registro Único Tributario RUT d. Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado e. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas f. Diplomas que acrediten idoneidad profesional g. Tarjeta profesional (en caso que se requiera) h. Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo i. Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría j. Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. k. Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. l. Afiliación a la Seguridad Social integral m. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional n. Certificación bancaria o. Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional
3.1.2 Experiencia	El contratista deberá acreditar el título de abogado y contar con mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional relacionada con las actividades.
4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.	
De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.	
5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.	
6. Garantías La ejecución del contrato no requiere la constitución de pólizas o garantías en favor del contratante en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y la forma de pago que es posterior a la ejecución del servicio.	

Firma:


 Nombre: CINDY MARTÍNEZ BARRAZA

Cargo: SUBGERENTE UNIDAD DE ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO

Treinta y uno (31) de enero 2025

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Operacionales		Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO